La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por don Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con número de entrada 364, de 12 de diciembre de 2020, (2020 PES-00364), relativa a si le consta al Departamento de Economía y Hacienda que algún sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades, durante los últimos quince años, haya dejado de aplicar cantidad alguna como compensación de las bases imponibles negativas como consecuencia de los límites temporales y/o cuantitativos que se regulan en la normativa reguladora de dicho impuesto; y en caso afirmativo, cuántos sujetos pasivos se han visto afectados y en qué ejercicios se ha producido tal circunstancia en los últimos quince años, tiene el honor de informarle:

Que en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a periodos impositivos anteriores a 2018, el importe de las bases negativas pendientes de compensación, no están codificadas en una casilla. En consecuencia, desde el punto de vista de la información declarada por el sujeto pasivo no está sistematizada para su explotación agregada.

No obstante, dicha información es tratada informáticamente, para cada declaración de manera individual, dentro de la gestión de Hacienda Foral de Navarra. De los datos, a fecha actual, de esta gestión, se presenta la siguiente estimación referente a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que aplican Normativa Navarra y no tributan en régimen de consolidación fiscal.

|  |  |
| --- | --- |
| Periodo impositivo en el que se observan bases negativas pendientes correspondientes a 15 años anteriores a dicho periodo  | Número de declaraciones |
| 2008 | 447 |
| 2009 | 415 |
| 2010 | 488 |
| 2011 | 483 |
| 2012 | 469 |
| 2013 | 476 |
| 2014 | 490 |
| 2015 | 580 |
| 2016 | 646 |
| 2017 | 652 |
| 2018 | 715 |

No se ha comprobado si, el sujeto pasivo en periodos posteriores, transcurridos 15 años sin compensar las bases negativas, declaraba bases positivas que le hubieran permitido la compensación de esas bases negativas.

La información correspondiente al periodo impositivo 2019, está actualmente en revisión.

Pamplona, 3 de marzo de 2021

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado